PRODUCTOS GOURMET S.A. PRODUGOSA

Durán, 31 de agosto de 2017.

Señorita Jeanet María Hanze Antón Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **Productos Gourmet S.A. PRODUGOSA**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted como **PRESIDENTE** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social de la compañía, correspondiéndole, por lo tanto, de forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía Productos Gourmet S.A. PRODUGOSA.

El Estatuto Social vigente de la compañía Productos Gourmet S.A. PRODUGOSA consta de la escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el día 29 de mayo de 2014, la misma que fue inscrita en el Registro de la Mercantil del cantón Durán, el día 20 de junio de 2014.

Atentamente,

Juan José Hanze Antón Secretario de la sesión

<u>RAZÓN</u>: ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTE** PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADA, SEGÚN EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

Durán, 31 de agosto de 2017.

Jeanet María Hanze Antón C.C. # 091743388-0 LOS DATOS DE ESTA

INSCRIPCIÓN
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA
OUR COMBRONO
ADJUNTA









rámite número: 1850 *2440169NCGSFEG*

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO	1481
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	794
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTOS GOURMET S.A. PRODUGOSA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	HANZE ANTON JEANET MARIA
IDENTIFICACIÓN:	0917433880
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

ECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 12 DÍA 🖏 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

B. LUIS IDROVO MURILLO

EGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



Página 1 de 1

CINCHINO

Calle 12 de noviembre, manzana W Norte. Edificio del Registro Civil de Durán.





